

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Grado en Terapia Ocupacional en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- 1- Se introduce el curso de adaptación para acceso de titulados de la anterior ordenación a los estudios de Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Salamanca en modalidad semipresencial (4.5).
- 2- Se modifica el apartado de valoración del progreso y los resultados (8.2).
- 3- Se modifica la estimación de resultados teniendo en cuenta los resultados del Grado en Terapia Ocupacional y de la Diplomatura (8.1).

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones número 2 y 3. Asimismo, la Comisión emite informe desfavorable, no aceptando el resto de modificaciones indicadas en este Informe, es decir, todo lo relacionado con la implantación del curso de adaptación al Grado de Terapia Ocupacional**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

MOTIVACIÓN:

En respuesta a la propuesta e informe emitida por esta Comisión el 28/05/2014, se ha cambiado la modalidad de impartición del curso de adaptación a semipresencial.

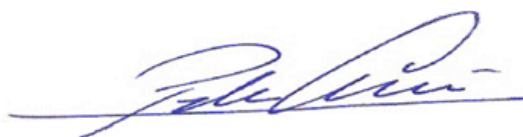
Aunque se ha incluido el profesorado que impartirá dicho curso de adaptación, no se ha indicado la manera de computar la dedicación del profesorado en esta modalidad, con objeto de valorar la adecuación de los recursos humanos para su correcto desarrollo. Tampoco se ha aportado información sobre la cualificación y experiencia con la que cuenta el profesorado para la impartición de docencia en modalidad semipresencial. No se ha especificado cómo se realizará la coordinación general del curso de adaptación y cómo se coordinarán los Trabajos Fin de Grado.

No se ha aportado información concreta sobre qué plataforma informática se utilizará para el desarrollo de las enseñanzas y cómo se garantiza que dicha plataforma da un adecuado soporte (características, funcionalidades, etc.) a las actividades formativas previstas en la modalidad semipresencial. Hay que tener en cuenta que existen herramientas diseñadas específicamente para impartir este tipo de formación, por lo que debería valorarse la utilización de las mismas.

Tampoco se han aportado nuevos convenios, ni se ha justificado cómo, con los convenios existentes, se va a garantizar la realización de las prácticas externas de los 50 nuevos estudiantes del curso de adaptación.

Respecto a la modalidad semipresencial, no se han especificado los procedimientos y mecanismos de coordinación académica que garantizarán la coordinación de las actividades de tutorización y seguimiento de los estudiantes en enseñanza semipresencial.

Los resultados de aprendizaje de la materia Intervención en la vejez y del Trabajo Fin de Grado, son demasiado amplios por lo que su evaluación resultaría muy compleja.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL